



Cerro Sombrero, 18 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 438/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La cotización y adquisición de canastas familiares correspondientes al Bienestar Municipal Año 2014.-
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CAROS MANCILLA PEREZ**, Funcionario Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 21, 22 y 23 de Diciembre de 2014, para la cotización y adquisición de canastas familiares correspondientes al Bienestar Municipal Año 2014. Se trasladara en camión municipal placa patente GJCW-76.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
21 y 22	12	2014	38,723			77,446
23	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						92,935

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera